

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18303 MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000062 /2009, por auto de fecha 21 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Proinsemur S. L, con CIF: B73120636 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Alcantarilla (Murcia). Avenida del Descubrimiento, parcela 9/10, nave 8 del Polígono Industrial Oeste. C.P. 30820.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administrador concursal a D.ª M.ª Antonia García Sánchez, con D.N.I.: 27.445.567 N y domicilio profesional en C/ Presbítero Francisco Ibáñez 4-1º C. 30007 Murcia.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090041345-1